



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA
REGISTRO 2493
CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CAPÍTULO XI** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR CONVOCAMOS A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN NUESTRO SINDICATO QUE ASISTAN A LA:

LI CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS

LA CUAL DARÁ INICIO EL PROXIMO JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS **12:00 HORAS DE MANERA VIRTUAL**, Y A PARTIR DEL LUNES 21 DE SEPTIEMBRE, SE CONTINUARÁ EN EL AUDITORIO "JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ" DE NUESTRO RECINTO SINDICAL, UBICADO EN RIO NEVA No. 16 COL. CUAUHTEMOC, A LAS 12:00 HRS, SUJETA A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- DE LOS DELEGADOS

PRIMERA:

LOS DELEGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECCION MATRIZ Y DE LAS SECCIONES FORÁNEAS, SERÁN ELECTOS SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 45, 45 Bis, 46 Y 49** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR Y HABER TOMADO EL TALLER DE INDUCCIÓN SINDICAL.

ARTÍCULO 45.- LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

DE 21 A 500 REPRESENTADOS
1 DELEGADO.
DE 501 A 1000 REPRESENTADOS 2 DELEGADOS
DE 1001 A 1500 REPRESENTADOS 3 DELEGADOS
DE 1501 REPRESENTADOS EN ADELANTE 4 DELEGADOS.
EL SECTOR JUBILADOS, 4 DELEGADOS POR SECCION MATRIZ Y 1 DELEGADO POR CADA SECCION FORÁNEA O DE EMPRESA CON MAS DE 500 JUBILADOS.
ASI MISMO LOS SECRETARIOS GENERALES Y SECRETARIOS GENERALES AUXILIARES DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE EMPRESA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DELEGADOS CONVENCIONISTAS EN LOS TERMINOS DEL ART. 49 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 45 Bis LOS TRABAJADORES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS E) Y F), DEL ARTÍCULO 6° DE ESTOS ESTATUTOS, TENDRAN DERECHO A:

NOMBRAR SU REPRESENTACIÓN A LA CONVENCION, AÚN CUANDO NO REÚNAN LA ANTIGÜEDAD, PERO SI DE UN MINIMO DE UN AÑO.

ARTÍCULO 46.- LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES SERÁN DESIGNADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS DELEGADOS DE LA SECCIÓN MATRIZ, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS DE CADA SECCIÓN DE ESPECIALIDAD, POR CENTROS DE TRABAJO O ESPECIALIDAD, CITADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DE ESTOS ESTATUTOS.

b) LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES FORÁNEAS Y DE LAS SECCIONES DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EN CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 45 DE LOS ESTATUTOS.

SEGUNDA:

SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS

DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LOS ESTATUTOS.

2.- DEL REGISTRO DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 47.- LOS DELEGADOS SE ACREDITARÁN CON LA CREDENCIAL QUE DEBERÁ EXPEDIRLE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA OBTENER ESTA CREDENCIAL CADA DELEGADO SE ACREDITARÁ ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON LA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE HUBIERE SIDO ELECTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, HAYA DIRIGIDO LOS DEBATES DE LA MISMA, LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES, DEBERÁN DE COMUNICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL NOMBRE DEL COMPAÑERO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO DELEGADO, ENTREGANDO A ESTE ÚLTIMO, COPIA DE TAL COMUNICACIÓN EN UNIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

LOS ASPECTOS PARTICULARES NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y EN LA PÁGINA WEB DEL STRM.

PROGRAMA DE TRABAJO

ORDEN DEL DIA.

A LAS 12:00 Hrs. APERTURA E INAUGURACIÓN DE LA CONVENCION.

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
3. INSTALACIÓN DE LA CONVENCION POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 57 INCISO b) y o) DE NUESTROS ESTATUTOS.
4. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIONES NACIONALES.
5. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA A LOS DELEGADOS A LA REVISIÓN SALARIAL 2027.
6. TÁCTICA Y ESTRATEGIA.
7. CLAUSURA DE LA CONVENCION.
8. HIMNO DE LOS TELEFONISTAS

FRATERNALMENTE

"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL "
CIUDAD DE MEXICO. a 17 DE AGOSTO DE 2026.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

JESSICA JOHANNA BARCELATA LÓPEZ
SECRETARIA DEL INTERIOR

POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

IVONNE RODRÍGUEZ AGUILAR
PRESIDENTA